MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (0983) 857-144 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 72 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN ISLA MARGARITA" ID: 418.972., CON LA EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL, CON RUC Nª 80086621-5 representado por el Señor GABRIEL FRANCISCO MARIA DE COLLEVILLE D¨ECCLESIIS con CI Nº 646643.

Carmelo Peralta, 26 de octubre de 2022.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para el llamado por **Contratación Directa Nº 11/2022"Construcción de plaza en Isla Margarita" ID: 418.972.**

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la LEY 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma **CON LA EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL, CON RUC Nª 80086621-5** representado por el **Señor GABRIEL FRANCISCO MARIA DE COLLEVILLE D¨ECCLESIIS** con **CI Nº 646643 para la realización de la obra "Construcción de plaza en Isla Margarita"** por un monto total de **Gs. 74.986.248. (Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho)**.-

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda. ----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

SR. HECTOR RAFAEL ROMERO
Secretario General

LIC. SILVERIO ADORNO
Intendente Municipal